



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2018-00067
EJECUTANTE: INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR.
EJECUTADO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

Veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil – Familia – Laboral mediante proveído del veinticinco (25) de julio de 2019, oportunidad en la cual resolvió el recurso de apelación impetrado contra el auto del trece (13) de abril de 2018 por el cual se negó el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____
se notifica a las partes el
presente auto, conforme al Art. 295 del
C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

